

BORRADOR V3

PLAN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN CASTILLA-LA MANCHA 2023-2026

El Plan de Atención a la Infancia en Castilla-La Mancha (2023-2026) pretende analizar la situación actual como punto de partida para el planteamiento de las actuaciones estratégicas que han de realizarse para atender de manera integral las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en los próximos años. Con esta finalidad se plantea un marco de actuaciones estructuradas en tres grandes ejes:

EJE 1 CUIDA. Prevención y apoyo a las familias

EJE 2 PROTEGE. Atención y acompañamiento a la infancia

EJE 3 ACOMPAÑA. Acompañamiento a la vida adulta

EJE TRANSVERSAL

1. EJE 1 CUIDA. Prevención y apoyo a las familias

Finalidad:

La finalidad del eje Cuida es favorecer el ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como el desarrollo integral en todas las facetas de su vida mediante la sensibilización a toda la población y especialmente a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos, la participación de la infancia y adolescencia en el diseño de las políticas públicas, la prevención de situaciones de riesgo y fortalecimiento de factores de protección en la infancia y adolescencia y en sus familias, así como la promoción de competencias de crianza basadas en la parentalidad positiva y la atención especializada a familias, niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o riesgo.

Así, el eje Cuida se articula en una serie de objetivos estratégicos, que junto a los objetivos específicos que los desglosan ponen en marcha una serie de medidas a implementar.

Objetivos Estratégicos:

Se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos:

- **O.E.1** Promover la sensibilización orientada a la difusión del enfoque de derechos de los niños y niñas y la participación infantil.
- **O.E.2** Promover el bienestar y desarrollo integral de la infancia y adolescencia a través del apoyo familiar y nuevas formas de acompañamiento.
- **O.E.3** Ofrecer respuestas especializadas centradas en familias con niños/as y adolescentes ante situaciones de dificultad/vulnerabilidad.

O.E. 1 Promover la sensibilización orientada a la difusión del enfoque de derechos de los niños y niñas y la participación infantil.

O.ESP. 1.1

Promover el conocimiento de toda la población sobre las necesidades de la infancia para alcanzar su pleno desarrollo y bienestar y el respeto a sus derechos.

- **Medida 1.1.1** Elaboración de materiales para la promoción de los derechos de la infancia, en formatos y lenguaje adecuado y accesible.
- **Medida 1.1.2** Campañas dirigidas a la población general y específicas para la infancia.

O.ESP. 1.2 Potenciar el derecho a la participación en la infancia y adolescencia.

- **Medida 1.2.1** Apoyo en el desarrollo de actividades a los Consejos Locales de Participación Infantil y Adolescente y de las Ciudades Amigas de la Infancia.
- **Medida 1.2.2** Impulso de la Mesa de Participación Infantil como espacio de escucha y toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes en su desarrollo vital.

O. ESP. 1.3 Impulsar los órganos consultivos en materia de infancia y familia.

- **Medida 1.3.1** Potenciación del Consejo Regional de Infancia y Familia.

- **Medida 1.3.2** Impulso de la participación en materia de infancia y familia en otros consejos.

O.E.2 Promover el bienestar y desarrollo integral de la infancia y adolescencia a través del apoyo familiar y nuevas formas de acompañamiento.

O.ESP. 2.1 Promover el desarrollo de las competencias parentales positivas en las familias de Castilla-La Mancha para garantizar el bienestar de la infancia y adolescencia (prevención primaria).

- **Medida 2.1.1** Desarrollo de talleres de competencias en parentalidad positiva para la crianza de hijos e hijas en el marco de las Aulas de Familia (online y presencial).
- **Medida 2.1.2** Abordar con las familias la educación afectivo sexual integrada y continuada en función de la etapa evolutiva.

O.ESP. 2.2 Promover el desarrollo de competencias parentales positivas en familias en situación de vulnerabilidad, riesgo psicosocial y/o pobreza (prevención secundaria y específica).

- **Medida 2.2.1** Impulso a talleres específicos para familias en situación de vulnerabilidad, riesgo psicosocial y/o pobreza (prevención secundaria y específica).
- **Medida 2.2.2** Revisión del modelo de Centros de Día.
- **Medida 2.2.3** Potenciación de la red de Centros de Día.

O.ESP. 2.3 Fomentar espacios de comunicación, para niños, niñas y adolescentes donde puedan expresar libremente sus necesidades.

- **Medida 2.3.1** Consolidación del acceso y uso del Teléfono de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- **Medida 2.3.2** Aumento de la difusión por diversas vías para un mayor acceso y uso del Chat por niños, niñas y adolescentes.

O.ESP. 2.4 Prevenir y atender a niños, niñas y adolescentes ante situaciones de vulnerabilidad.

- **Medida 2.4.1** Desarrollo de talleres de prevención ante situaciones de vulnerabilidad de niños y niñas en materia de acoso, ciberacoso, conflicto social, uso de tecnologías de la información y comunicación.
- **Medida 2.4.2** Desarrollo de acciones de promoción de la Salud relacionados con hábitos saludables, gestión de la emoción, educación afectivo sexual, adicciones, problemas de salud mental y prevención de la conducta suicida.
- **Medida 2.4.3** Actuaciones coordinadas de atención especializada ante acoso, ciberacoso, conflicto social, adicciones con o sin sustancia, problemas de salud mental y prevención de conductas suicidas.

O.E. 3 Ofrecer respuestas especializadas centradas en familias con niños/as y adolescentes ante situaciones de dificultad/vulnerabilidad.

O.ESP. 3.1 Atender situaciones de crisis y/o conflicto psicosocial en familias con niños/as y adolescentes.

- **Medida 3.1.1** Atención a situaciones de crisis familiar, conflicto o de ruptura de pareja a través de la Red de Centros de Mediación y Orientación Familiar.
- **Medida 3.1.2** Mantenimiento de la Red de Puntos de Encuentro Familiar como lugares para garantizar el derecho fundamental de hijos e hijas a relacionarse con ambos progenitores y con su familia extensa.

O.ESP. 3.2 Prevenir y abordar la violencia contra niños, niñas y adolescentes y de éstos hacia sus padres y madres, el abuso sexual infantil, así como otras formas de violencia.

- **Medida 3.2.1** Revisión y desarrollo de actuaciones coordinadas de prevención y sensibilización frente a la violencia en la infancia y en la adolescencia, especialmente en situaciones de violencia Intrafamiliar, filioparental, o de violencia de género y sus consecuencias.
- **Medida 3.2.2** Refuerzo de las actuaciones de Prevención en materia de Abuso Sexual Infantil.
- **Medida 3.2.3** Atención especializada en situaciones de violencia en la infancia y adolescencia tales como la violencia intrafamiliar, filioparental, abuso sexual infantil, consecuencias de la violencia de género en la infancia y otras formas de violencia.

2. EJE 2 PROTEGE. Atención y acompañamiento a la infancia

Finalidad:

En el modelo de prestación de servicios de atención a la infancia, la comunidad Autónoma de Castilla La Mancha lleva a cabo el ejercicio de la guarda de niños y niñas tutelados a través de familias acogedoras integradas en el programa de acogimiento familiar como medida prioritaria de atención, así como en hogares residenciales y centros de primera acogida y valoración. La escasez de familias acogedoras en la bolsa regional hace necesario concienciar y sensibilizar a la población puesto que las familias son imprescindibles para el desarrollo integral de las personas menores de edad. Con una Ley de Infancia de 2015 que obliga a priorizar el acogimiento familiar, con una nueva Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y con la nueva Ley de Atención a la Infancia de Castilla-La Mancha nos encontramos ante una necesidad ineludible para que los poderes públicos podamos abordar el cambio de paradigma del acogimiento de niños, niñas y adolescentes.

Todas las personas menores de edad y jóvenes con los que se interviene desde el sistema de protección y desde el sistema de justicia juvenil, requieren apoyos de diferente tipo e intensidad. Tales apoyos deben ofrecerse por los poderes públicos, las entidades colaboradoras y la sociedad en general, con garantía del respeto de la dignidad inherente a la persona, de sus derechos de ciudadanía y del ejercicio de su autonomía personal. Los profesionales del ámbito de protección y justicia juvenil, así como las familias biológicas y las familias acogedoras, son los artífices principales del cambio de modelo de atención a la infancia, acercándonos más con nuestras actuaciones hacia un modelo de atención centrado en la persona y para ello es imprescindible que mantengamos una actitud abierta para analizar y cuestionarnos formas tradicionales de relación, comunicación, intervención y de desempeño profesional. Para ello, se

requieren apoyos que promuevan las condiciones necesarias para la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses, preferencias y contando con su participación efectiva. El programa de reintegración familiar para el retorno de la persona menor de edad con su familia debe adquirir una mayor relevancia, salvo que se constate la imposibilidad de éste por razones debidamente fundamentadas y en base al interés superior de la persona menor de edad.

En beneficio de la población adolescente del sistema de protección de menores y del ámbito del sistema de justicia juvenil se hace necesario llevar a cabo una intervención en la que se entrenen las habilidades personales y sociolaborales como complemento al resto de actuaciones que se llevan a cabo por parte de las familias acogedoras, desde los hogares residenciales y desde los centros de ejecución de medidas judiciales. La necesidad existente de preparar a los y las adolescentes de cara a un futuro inmediato e incierto, pues sus vidas cambian de forma repentina al cumplir los dieciocho años, le supone al sistema de protección dificultades a la hora de generar procesos de autonomía entre los y las jóvenes si no es con la coordinación con otros agentes implicados. Este hándicap hace que la salida del sistema de protección se convierta en un proceso difícil, y a veces hasta traumático, para la persona, por lo que debemos intensificar las medidas protectoras previas a la mayoría de edad con el fin de darles dotarles de herramientas y oportunidades que les permitan y faciliten su futura incorporación a la vida adulta.

Objetivos Estratégicos:

Se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos:

- **O.E. 1** Reforzar actuaciones preventivas de preservación familiar.

- **O.E. 2** Garantizar el derecho de niños/as y adolescentes a crecer en una familia que les proporcione seguridad y afecto.

- **O.E. 3** Ofrecer a los niños y niñas que lo necesiten el acogimiento residencial en entornos seguros y protectores.

- **O.E. 4** Intensificar las actuaciones preventivas y rehabilitadoras en infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

- **O. E. 5** Favorecer la coherencia de la intervención socioeducativa y terapéutica a las personas menores de edad y jóvenes en situación de conflicto social orientando eficazmente la intervención individualizada, ofreciendo además una estructura estable que facilite su evolución personal y su desarrollo de forma integral.

- **O.E. 6** Crear unidades Especializadas de atención a personas menores de edad víctimas de cualquier forma de violencia, incluyendo la explotación sexual.

O.E. 1 Reforzar actuaciones preventivas de preservación familiar.

O.ESP. 1.1 Eliminar situaciones de riesgo leve y moderado de niños, niñas y adolescentes para evitar el agravamiento de la situación.

- **Medida 1.1.1** Refuerzo de equipos de preservación familiar focalizando su atención e intervención en la familia como mejor recurso.
- **Medida 1.1.2** Refuerzo de la coordinación y trabajo en red con servicios sociales de atención primaria para la desaparición de factores de riesgo y fomento de la preservación familiar.
- **Medida 1.1.3** Promoción de utilización de los recursos de apoyo personal y familiar introduciendo el factor protector tanto en el entorno, como en el grupo familiar y el ámbito personal.

- **Medida 1.1.4** Promoción de la coordinación con otros agentes intervinientes.
- **Medida 1.1.5** Revisión y elaboración de protocolos para la detección e intervención por áreas (Educación, Sanidad, Salud mental...).
- **Medida 1.1.6** Reconocimiento y determinación de espacios privilegiados (centros educativos, centros de salud...) para la detección de situaciones de dificultad, vulnerabilidad o violencia contra la infancia.

O.ESP. 1.2 Intervenir para la recuperación personal, integración y desarrollo de los NNA y sus familias.

- **Medida 1.2.1** Atención social, psicológica y educativa para evitar la situación de desprotección y la reaparición de factores de riesgo.
- **Medida 1.2.2** Coordinación con otros agentes intervinientes para la activación de posibilidades y recursos tanto en el sistema familiar como en el contexto social.
- **Medida 1.2.3** Impulso de la implicación de los recursos guardadores y de ejecución de medidas judiciales en el desarrollo de los proyectos de emancipación y preparación para la vida independiente de NNA sobre los que ejercen la guarda.

O.E. 2 Garantizar el derecho de niños/as y adolescentes a crecer en una familia que les proporcione seguridad y afecto.

O.ESP. 2.1 Promover el acogimiento familiar como medida prioritaria, así como la reducción de los tiempos de espera de adoptabilidad de los niños y niñas.

- **Medida 2.1.1** Refuerzo de equipos del programa de acogimiento familiar focalizando su intervención en la captación de familias, intervención y seguimiento de niños y niñas y apoyo a las familias.
- **Medida 2.1.2** Difusión de campañas para la sensibilización y captación de familias acogedoras.
- **Medida 2.1.3** Revisión de Planes de caso, al menos cada 6 meses, con propuesta concreta de modificación o mantenimiento sobre la medida de protección o de la intervención, en colaboración con los hogares residenciales.
- **Medida 2.1.4** Acortamiento de los tiempos de espera de la valoración psicosocial de las personas que se ofrecen para la adopción y el acogimiento familiar que garantice el derecho de niños y niñas a crecer en un entorno familiar seguro.
- **Medida 2.1.5** Planificación de, al menos, 2 cursos por provincia y año de formación de personas y familias que se ofrecen para la adopción y el acogimiento familiar de niños, niñas y adolescentes.

O.ESP. 2.2 Apoyar a las familias con NNA en acogimiento o adopción.

- **Medida 2.2.1** Desarrollo de actuaciones especializadas con familias acogedoras y adoptivas fundamentalmente para la superación de situaciones de crisis.

- **Medida 2.2.2** Revisión de ayudas económicas para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la atención de los NNA.
- **Medida 2.2.3** Fomento de los seguimientos y evaluación de los acogimientos familiares en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y educativos que proporcionarán el apoyo necesario durante el acogimiento.

O.ESP. 2.3 Potenciar el acogimiento familiar y la adopción de niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales.

- **Medida 2.3.1** Atención especial al acogimiento familiar y adopción de niños/as con necesidades especiales.
- **Medida 2.3.2** Adaptación de actuaciones de valoración para niños y niñas con necesidades especiales.
- **Medida 2.3.3** Fomento de la formación y apoyos a las familias acogedoras de niños y niñas con necesidades especiales.
- **Medida 2.3.4** Establecimiento de dinámicas de comunicación y colaboración permanente entre los profesionales, el o la NNA en acogimiento y las familias, biológica y de acogida, para favorecer la adecuada evolución del acogimiento, minimizar el posible conflicto de lealtades, reparar el daño y preparar, en su caso, el retorno.

O.E. 3 Ofrecer a los niños y niñas que lo necesiten el acogimiento residencial en entornos seguros y protectores.

O.ESP. 3.1 Ofrecer una atención integral, individualizada y de calidad a los niños y niñas en acogimiento residencial.

- **Medida 3.1.1** Fomento de la coordinación con los servicios sociales de atención primaria, servicios sanitarios, educativos y resto de agentes implicados potenciando grupos de trabajo en red entre diferentes administraciones.
- **Medida 3.1.2** Formación especializada a los y las profesionales de los hogares residenciales.
- **Medida 3.1.3** Elaboración y difusión de materiales de información sobre el sistema de protección para favorecer la comprensión y el entendimiento de las circunstancias y necesidades de los NNA tutelados.
- **Medida 3.1.4** Seguimiento de la herramienta PLANEA en todos los recursos de atención residencial para valoración de su impacto y utilidad en el desarrollo de la autonomía personal.

O.ESP. 3.2 Revisar el modelo de atención en hogares residenciales.

Medida 3.2.1 Estudio y revisión del modelo de acogimiento residencial fomentando un modelo de atención centrado en la persona y favoreciendo una atención en entornos seguros y protectores y potenciando la participación activa de los NNA.

Medida 3.2.2 Actualización del desarrollo normativo (condiciones mínimas de centros).

O.E. 4 Intensificar las actuaciones preventivas y rehabilitadoras en infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

O.ESP. 4.1 Promocionar e intervenir con medidas preventivas y medidas restaurativas para la orientación de conductas prosociales en niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto social y en base al interés superior del menor y la reparación de la víctima.

- **Medida 4.1.1** Aplicación del principio de oportunidad a través de la mediación y reparación del daño en cualquier fase del proceso.
- **Medida 4.1.2** Refuerzo de la intervención desde los programas de atención a la infancia y la familia en situaciones de conflicto

O.ESP. 4.2 Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la no discriminación de menores y jóvenes del sistema de justicia juvenil.

- **Medida 4.2.1** Incremento del conocimiento de la población acerca del sistema de justicia juvenil de cara a favorecer y potenciar la reinserción social.
- **Medida 4.2.2** Fomento de la colaboración y el trabajo en red entre profesionales de organismos y entidades implicados con competencias en infancia, educación, sanidad y empleo, que permitan una atención más integral de estos NNA y jóvenes, con especial incidencia en quienes presenten alguna discapacidad.

O. E. 5 Favorecer la coherencia de la intervención socioeducativa y terapéutica a las personas menores de edad y jóvenes en situación de conflicto social orientando eficazmente la intervención individualizada, ofreciendo además una estructura estable que facilite su evolución personal y su desarrollo de forma integral.

O. ESP. 5.1 Fomentar la intervención profesional y colaboración con progenitores, tutores o representantes legales durante la ejecución de las medidas.

- **Medida 5.1.1** Fomento de participación y voluntariedad parental ante la intervención como factor de protección predictivo y significativo de la conducta de la persona menor de edad o joven.

O. ESP. 5.2 Favorecer la intervención en el entorno como primer elemento de apoyo tanto para el menor/joven como para la familia, que les proporcione apoyo y orientación.

- **Medida 5.2.1** Acceso a los programas preventivos y primacía de las actuaciones en el propio entorno familiar y social, siempre que no sea perjudicial para su interés.
- **Medida 5.2.2** Creación de grupos de participación, discusión e intervención con padres y madres de NNA del sistema de justicia juvenil, dirigidos por profesionales para potenciar la conducta prosocial de sus hijos e hijas.

O.E. 6 Crear unidades Especializadas de atención a personas menores de edad víctimas de cualquier forma de violencia, incluyendo la explotación sexual.

O. ESP. 6.1 Ofrecer un servicio integral de atención y reparación para víctimas de violencia que preste un servicio coordinado de recursos para la protección y apoyo necesario de personas menores víctimas de cualquier forma de violencia.

- **Medida 6.1.1** Primacía de dedicación exclusiva y atención de calidad dirigida a la infancia y adolescencia para la atención psicológica, social y jurídica ante situaciones de violencia.
- **Medida 6.1.2** Fomento de medidas y protocolos de coordinación con el resto de agentes implicados para la prevención y atención de la violencia contra la infancia.

BORRADOR

3. EJE 3 ACOMPAÑA. Acompañamiento a la vida adulta

Apoyo a personas menores de edad y jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo social para el desarrollo de la vida familiar y social y la transición a la vida independiente.

Finalidad:

La finalidad de este eje es trabajar los complejos procesos de transición a la vida independiente de las personas jóvenes al cumplir la mayoría de edad, especialmente de aquellas que han sido tuteladas por la Administración, han cumplido medidas judiciales o se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo social; así como reforzar el soporte y acompañamiento a la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad o conflicto, con la implicación de personas o familias referentes.

Esta finalidad requiere la participación de la sociedad en su conjunto y la coordinación entre las Administraciones Públicas, las entidades sociales y los agentes sociales y económicos.

Objetivos Estratégicos:

Se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos:

- **O.E.1** Favorecer la emancipación juvenil y la transición a la vida adulta, especialmente en jóvenes que están o han estado bajo medidas de protección o conflicto social.

- **O.E.2** Reforzar el soporte y acompañamiento a la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad o conflicto, con la implicación de personas o familias referentes y con la participación de la comunidad.

- **O.E.3** Promover la implicación de los diferentes servicios y ámbitos competenciales de las Administraciones Públicas, las entidades sociales,

los agentes sociales y empresariales en el desarrollo de programas y actuaciones que faciliten los procesos de desarrollo personal y profesional y promuevan la inclusión social de las personas jóvenes con dificultades en su transición a la vida independiente.

O.E.1 Favorecer la emancipación juvenil y la transición a la vida adulta, especialmente en jóvenes que están o han estado bajo medidas de protección o conflicto social.

O.ESP.1.1 Conocer la situación y las dificultades que tienen las personas jóvenes para su transición a la vida adulta, analizando especialmente la problemática de las que han estado tuteladas por la Administración o han cumplido medidas judiciales y/o se encuentran en situación de riesgo o conflicto social

- **Medida 1.1.1** Realización de un diagnóstico social compartido que analice los procesos y las experiencias vitales en la transición a la vida independiente de las personas jóvenes que han estado tuteladas por la Administración o han cumplido medidas judiciales.
- **Medida 1.1.2** Realización de estudios de seguimiento de casos, para obtener información sobre la situación de los y las jóvenes una vez finalizan su transición a la vida adulta y poder valorar la eficacia de los programas y recursos disponibles

O.ESP. 1.2 Favorecer el tránsito a la vida adulta y su acceso al empleo y la vivienda a través de itinerarios de inserción con formación, empleo y habilidades para la autonomía.

- **Medida 1.2.1** Impulso de la aplicación de la herramienta PLANEA en todos los recursos de acogimiento

residencial de niñas, niños y adolescentes tutelados por la Administración y hacer un seguimiento de la misma, valorando su impacto y su utilidad en el desarrollo de la autonomía personal.

- **Medida 1.2.2** Elaboración de una guía de trabajo para la detección, adquisición y desarrollo de capacidades, competencias y responsabilidades personales para facilitar la transición a la vida independiente y para favorecer la inclusión social de las personas jóvenes que se encuentren en cumplimiento de medidas judiciales.
- **Medida 1.2.3** Diseño de un programa de formación y apoyo a las familias acogedoras de personas menores de edad tuteladas por la Administración para facilitar la atención a las niñas, niños y adolescentes orientada a promover la autonomía personal y prepararlas para la transición a la vida independiente.
- **Medida 1.2.4** Promoción para la realización de proyectos de inclusión social, sociolaborales y socioeducativos destinados a colectivos vulnerables y con dificultades especiales para el acceso al empleo o en riesgo de exclusión social.
- **Medida 1.2.5** Coordinación para la priorización y establecimiento de requisitos para la concesión de las ayudas destinadas al acceso a la vivienda (en régimen de alquiler y/o compartida) a los jóvenes que abandonen el sistema de protección por cumplir la mayoría de edad o hayan o estén cumpliendo las correspondientes medidas judiciales.

- **Medida 1.2.6** Promoción del acceso a prestaciones y ayudas de ingreso mínimo para las jóvenes y los jóvenes que han estado bajo medida de protección para garantizar un soporte económico temporal.
- **Medida 1.2.7** Diseño de itinerarios de inserción laboral con las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad que se encuentran con mayores dificultades para el acceso al empleo, facilitando el apoyo social y trabajando la motivación, las habilidades y la utilización de técnicas de búsqueda de empleo o emprendimiento y el desarrollo de competencias laborales.

O.ESP.1.3 Desarrollar actuaciones de mejora y complementariedad de los programas especializados de apoyo y acompañamiento para la promoción de la autonomía personal y facilitar la transición a la vida independiente.

- **Medida 1.3.1** Revisión del programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente, manteniendo e impulsando las medidas de apoyo personal, económico, residencial, socioeducativas y de inserción sociolaboral que garantice sus necesidades básicas.
- **Medida 1.3.2** Acompañamiento a aquellas personas jóvenes que, habiendo salido del Sistema de Protección sin que haya existido una reunificación familiar previa, retoman la relación con su familia de origen por voluntad propia.
- **Medida 1.3.3** Puesta en funcionamiento y desarrollo de un programa de acompañamiento en red para personas jóvenes que a su salida del sistema de protección o de

- cumplimiento de medidas judiciales, facilite la comunicación y el acceso a los recursos para el asesoramiento, la orientación y el apoyo para la transición a la vida independiente.
- **Medida 1.3.4** Desarrollo de la coordinación entre los servicios de atención a la infancia y los servicios sociales de atención primaria, mediante la elaboración y la aplicación de instrumentos de valoración, intervención, seguimiento y evaluación de casos y diseño de itinerarios de inserción social y sociolaboral de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo social, para facilitar su transición adecuada a la vida adulta.
 - **Medida 1.3.5** Establecimiento de protocolos de colaboración con los correspondientes servicios de atención a la salud para prevenir y atender situaciones de enfermedad, adicciones o problemas de salud mental que afecten al desarrollo de la autonomía personal y a la transición a la vida independiente.
 - **Medida 1.3.6** En coordinación con los departamentos competentes en materia de salud mental, discapacidad e inclusión social, puesta en funcionamiento de recursos residenciales con apoyo especializado para afrontar la transición a la vida adulta de jóvenes extutelados, que han cumplido medidas judiciales o se encuentran en situación de riesgo social, por presentar dificultades en materia de salud mental, discapacidad o falta de habilidades o recursos personales, familiares o sociales para afrontar la vida independiente, siempre que no existan servicios específicos adecuados en cada una de los ámbitos de atención.

O.E.2 Reforzar el soporte y acompañamiento a la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad o conflicto, con la implicación de personas o familias referentes y con la participación de la comunidad.

O.ESP. 2.1 Definir y desarrollar la metodología de actuación y los perfiles de personas y familias colaboradoras del programa Referentes.

- **Medida 2.1.1** Elaboración de la metodología y manuales del Programa Referentes en sus tres proyectos o ámbitos de actuación
- **Medida 2.1.2** Desarrollo reglamentario del programa Referentes
- **Medida 2.1.3** Puesta en marcha de la campaña de captación de personas y familias colaboradoras del programa Referentes

O.ESP. 2.2 Refuerzo del apoyo a las familias con hijos e hijas en situación de vulnerabilidad para favorecer la permanencia y el desarrollo adecuado de los niños y niñas en sus familias.

- **Medida 2.2.1** Puesta en marcha, en el marco del programa Referentes, del Proyecto “De familia a familia”, de apoyo a niños, niñas y sus familias.

O.ESP. 2.3 Ofrecer salidas en familia y/o periodos breves de convivencia a niños y niñas que se encuentran en acogimiento residencial.

- **Medida 2.3.1** Desarrollo de actuaciones, en el marco del programa Referentes, del proyecto “Salidas/estancias en familia” para niños y niñas en acogimiento residencial.

O.ESP. 2.4 Acompañar a jóvenes provenientes del sistema de protección o judicial a través de una red de personas y familias referentes.

- **Medida 2.4.1** Puesta en marcha, en el marco del programa Referentes, del proyecto “Mentoría para jóvenes”, de apoyo a jóvenes tras la salida del sistema de protección o judicial o tras la finalización de su programa de preparación para la vida independiente motivando la participación de jóvenes mentores que hayan transitado con éxito a la vida adulta.
- **Medida 2.4.2** Gestión de una red de personas y/o familias (Programa Referentes) que faciliten el acceso a la vivienda de jóvenes ex tutelados por las dificultades de acceso de los jóvenes a viviendas compartidas.
- **Medida 2.4.3** Fomento del contacto con la familia biológica en aquellas situaciones que sea posible.

O.E.3 Promover la implicación de los diferentes servicios y ámbitos competenciales de las Administraciones Públicas, las entidades sociales, los agentes sociales y empresariales en el desarrollo de programas y actuaciones que faciliten los procesos de desarrollo personal y profesional y promuevan la inclusión social de las personas jóvenes con dificultades en su transición a la vida independiente.

O.ESP 3.1 Difusión a la sociedad para la mejora de la comprensión sobre la importancia de facilitar la transición a la vida independiente de los jóvenes tutelados por la Administración o en situación de vulnerabilidad.

- **Medida 3.1.1** Puesta en marcha de campañas y actuaciones de información y sensibilización sobre la importancia de favorecer la transición a la vida independiente de los jóvenes con dificultades y de manera especial de los que están o han estado tutelados por la administración, tanto en acogimiento residencial como familiar y de los que cumplen o han cumplido medidas judiciales.
- **Medida 3.1.2** Incorporación en el Pacto por la Infancia y en los pactos sociales y económicos que se lleven a cabo con las fuerzas políticas y los agentes sociales un acuerdo donde se dé prioridad a la incorporación a la actividad laboral y a la participación social de los jóvenes que han estado tutelados por la Administración o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

OESP 3.2 Desarrollar mecanismos de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes en los ámbitos de actuación que afectan o pueden ofrecer una oportunidad para favorecer la transición de los jóvenes a la vida independiente.

- **Medida 3.2.1** Establecimiento de la prioridad de las personas jóvenes extuteladas en el acceso a los programas de formación, empleo, vivienda y prestaciones sociales, siempre que se encuentren en situación de vulnerabilidad, precariedad o riesgo social y cumplan los requisitos de acceso exigidos.
- **Medida 3.2.2** Puesta en marcha de protocolos de colaboración para establecer los procedimientos de actuación de los profesionales que intervienen en los ámbitos, educativos, laborales, sanitarios, de vivienda, de atención a la infancia, igualdad de género, discapacidad y

servicios sociales para afrontar las situaciones en las que es necesaria la concurrencia, la coordinación o la complementariedad de actuaciones para prevenir, evitar y atender situaciones de riesgo y para favorecer la transición a la vida independiente y a la inclusión social de los jóvenes con especiales dificultades.

- **Medida 3.2.3** Promoción con los Ayuntamientos y Diputaciones de planes locales y provinciales que faciliten la transición a la vida independiente de las personas jóvenes con dificultades especiales, dando prioridad y participación en los planes de empleo y en la organización de actividades en el ámbito local y, de manera especial, en las zonas más despobladas o en riesgo de despoblación.
- **Medida 3.2.4** Puesta en marcha de protocolos de actuación entre los servicios de atención a la infancia, los profesionales del programa de autonomía personal y del DIAM con los servicios sociales municipales de atención primaria para establecer itinerarios de transición a la vida independiente de los jóvenes extutelados, que hayan cumplido medidas judiciales o se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- **Medida 3.2.5** Establecimiento de acuerdos con empresas y entidades de economía social para establecer programas de formación, prácticas prelaborales o contratos de trabajo con jóvenes que están o han estado en el sistema de protección o han cumplido medidas judiciales.
- **Medida 3.2.6** Establecimiento con las entidades sociales que gestionan los recursos de atención residencial de un protocolo de actuación para contemplar y llevar a cabo un programa personalizado de atención orientado a facilitar las competencias, capacidades y responsabilidades para

afrontar de manera adecuada la transición a la vida independiente cuando las y los jóvenes cumplan la mayoría de edad.

- **Medida 3.2.7** Formación, orientación y apoyo a las familias acogedoras para que la atención a las niñas, niños y adolescentes sobre los que ejercen la guarda se oriente de manera adecuada al desarrollo de competencias para la autonomía personal y para que afronten con normalidad la transición a la vida independiente.

BORRADOR

4. EJE TRANSVERSAL

La finalidad de la transversalidad es que la infancia se sitúe en el centro de la decisión, primando el interés superior del menor. Así, el Plan incluye acciones para una atención integral mediante políticas intersectoriales, así como la coordinación y complementariedad entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las demás Administraciones Públicas y las entidades de la iniciativa social.

La coordinación profesional es un tema de gran importancia en este ámbito. Debemos debatir sobre las claves que permiten avanzar en esta coordinación y así garantizar las mejores condiciones para el bienestar de la infancia y adolescencia, especialmente ante situaciones de vulnerabilidad. Contar con las reflexiones y experiencias de las y los profesionales del sistema de atención a la infancia y adolescencia resulta fundamental para mejorar en esta labor.

Es por ello por lo que es necesario conocer cuáles son las dificultades para la coordinación entre profesionales del sistema de atención a la infancia y adolescencia, cuáles son las propuestas para mejorar la coordinación entre profesionales de distintos ámbitos del sistema de atención a la infancia y adolescencia y conocer las sugerencias para incluir la participación de la infancia y adolescencia en los procedimientos de coordinación del sistema de atención a la infancia y adolescencia.

Asimismo, la formación y especialización para capacitar a los y las profesionales que tienen contacto habitual con los niños, niñas y adolescentes en todos aquellos aspectos recogidos en este plan es necesario para un mejor desempeño profesional. Esta formación debe organizarse con especial hincapié en la detección precoz de posibles situaciones de violencia o especial riesgo y desde abordajes adecuados. La formación continua es necesaria ya que los cambios a los que se enfrenta la sociedad son cada vez más rápidos y complejos y la gestión de estos y como estos impactan en la realidad de niños, niñas y adolescentes requieren de un aprendizaje continuo.

La incorporación de la perspectiva de género en el plan está incluida también en este cuarto eje transversal. Así, todo el ciclo de vida del plan utilizará elementos de esta perspectiva de género como por ejemplo el lenguaje no sexista, la desagregación cuantitativa por género en las diferentes acciones, sensibilización y prevención de violencia de género, etc. Además, se incluye en el plan a través de este eje una visión del género como un ámbito de crecimiento personal y profesional y de impacto en la vida de niños, niñas y adolescentes.

Por último, la gobernanza en clave de infancia dota a este eje de una visión amplia que alcanza a otros ámbitos de la legislación autonómica, así como de la planificación de las políticas públicas en la región. Junto a ello el eje pone en valor el Pacto por la Infancia de Castilla-La Mancha y la voluntad del Gobierno regional de consolidar este.

Objetivos Estratégicos:

Se plantean los siguientes Objetivos Estratégicos:

- **O.E.1** Impulsar la coordinación y el trabajo en red.
- **O.E.2** Sensibilizar, Formar y Capacitar a profesionales y agentes sociales que intervienen en la atención a la infancia.
- **O.E. 3** Integrar el principio de transversalidad de género en la infancia
- **O.E. 4** Gobernanza en clave de infancia.

O.E.1 Impulsar la coordinación y el trabajo en red.

O.ESP 1.1 Crear espacios de coordinación reglados y de obligado cumplimiento

- **Medida 1.1.1** Entre programas y servicios responsables de la ejecución del Plan dentro de la Dirección General de

Infancia y Familia y las Delegaciones Provinciales (coordinación en torno a los casos).

- **Medida 1.1.2** Entre las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social en aquellos elementos que tienen relevancia para la ejecución del Plan.
- **Medida 1.1.3** Entre Consejerías de la JCCM en aquellas materias en las que son clave la participación de estas para una ejecución eficaz del Plan.
- **Medida 1.1.4** Entre la administración autonómica y otras Administraciones Públicas para el buen desarrollo y ejecución del Plan en todo el territorio de la región.
- **Medida 1.1.5** Entre la administración y la sociedad civil organizada en entidades sociales y entidades privadas para abordar aquellos aspectos que mayor interés tienen en común para la colaboración público-privada.

O.ESP 1.2 Revisar y elaborar protocolos de colaboración y coordinación.

- **Medida 1.2.1** Recogida de propuestas de mejora para la coordinación y la colaboración.
- **Medida 1.2.2** Revisión y evaluación de los instrumentos existentes para la colaboración y coordinación
- **Medida 1.2.3** Actualización y creación de instrumentos de coordinación y colaboración.

O.ESP 1.3 Diseñar e implantar un sistema de detección y notificación.

- **Medida 1.3.1** Diseño e implantación del sistema de detención y notificación.

O.E.2 Sensibilizar, formar y capacitar a profesionales y agentes sociales que intervienen en la atención a la infancia.

O.ESP 2.1 Formar a profesionales del ámbito de infancia y familia.

- **Medida 2.1.1** Formación en áreas específicas determinantes en la atención del ámbito de la infancia y la familia.
- **Medida 2.1.2** Actuaciones de formación inicial y continua para los profesionales.
- **Medida 2.1.3** Formación orientada al superar el desgaste profesional.
- **Medida 2.1.4** Acciones de supervisión.

O.ESP 2.2 Formar a entidades y agentes implicados de diferentes ámbitos como pueden ser entre otros: educativo, sanitario, de servicios sociales, judicial, mujer, juventud, etc.

- **Medida 2.2.1** Acciones de formación
- **Medida 2.2.2.** Transferencia de conocimiento y experiencia entre profesionales, entidades y agentes.

O.ESP 2.3 Sensibilizar a profesionales, entidades y agentes implicados en materias específicas de infancia y familia.

- **Medida 2.3.1** Realización de campañas de sensibilización por diferentes medios.

- **Medida 2.3.2.:** Otras actuaciones de sensibilización.

O.E.3 Integrar el principio de transversalidad de género en la infancia.

O.ESP 3.1 Prevenir y sensibilizar en materia de igualdad.

- **Medida 3.1.1** Incorporación de contenidos sobre igualdad en actuaciones formativas.
- **Medida 3.1.2** Desagregación por género en análisis, planificaciones, ejecuciones y evaluaciones de actuaciones del Plan.

O.ESP 3.2 Prevenir y sensibilizar sobre la violencia de género en la infancia y adolescencia.

- **Medida 3.2.1** Incorporación de contenidos sobre violencia de género en las actuaciones formativas.

O.E. 4 Gobernanza en clave de infancia.

O.ESP 4.1 Legislar en clave de infancia para introducir desde un punto de vista legal la perspectiva de la infancia en todos los ámbitos de las políticas públicas.

- **Medida 4.1.1** Elaboración de informes de impacto en la infancia

O.ESP 4.2 Consolidar el Pacto por la Infancia de Castilla-La Mancha.

- **Medida 4.2.1** Seguimiento del Pacto por la Infancia de Castilla-La Mancha.

5. DESARROLLO OPERATIVO

El Plan de Atención a la Infancia se implementará a nivel operativo con un mayor grado de concreción a través de **Programas Operativos Anuales** donde, las medidas señaladas anteriormente, serán detalladas y vinculadas a sus respectivos indicadores de ejecución.

Dichos Programas Operativos Anuales estarán alineados para su financiación con los marcos presupuestarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en función de las diferentes orientaciones de la política de Bienestar Social del Gobierno autonómico. También se tendrán en cuenta los compromisos de las Administraciones Públicas y departamentos con competencias en materias que tienen impacto en la infancia y en las familias, así como las fuentes de financiación o programas que se lleven a cabo con los fondos finalistas a nivel Estatal o los nuevos fondos Europeos.

El propósito de este desarrollo operativo es ajustar el Plan de la mejor manera posible a los marcos presupuestarios anuales y a las coyunturas específicas que se planteen como de mayor necesidad u oportunidad para atender con criterios de eficacia y eficiencia la atención integral de niños, niñas y adolescentes y el apoyo a sus familias, teniendo en consideración la importancia de este colectivo clave en la ciudadanía de la región y sus repercusiones en la sociedad del futuro.

Para la formulación de los Programas Operativos Anuales se contará con la participación de los profesionales y las entidades sociales y administraciones y departamentos públicos cuyas actuaciones y trabajo está relacionada con los contenidos de cada uno de los ejes. Se constituirán grupos de trabajo para cada eje que se encargarán de la propuesta de actuaciones, así como del seguimiento y evaluación de cada programa operativo anual.

6. EVALUACIÓN

Al acabar cada período de ejecución presupuestaria y cada Programa Operativo Anual, con el seguimiento de ejecución de las medidas llevadas a cabo se observará el impacto de estas y si es necesario realizar modificaciones en las mismas. Así, a través de diversas fuentes de información los indicadores para evaluar se nutrirán de datos tanto cuantitativos como cualitativos que servirán para dichas medidas se ajusten a la realidad social de cada momento (cada vez más cambiante, volátil, ambigua e incierta). Con ello, la consecución de los objetivos estratégicos marcados por cada eje y sus correspondientes objetivos específicos podrán ser alcanzados.

La evaluación planteada bajo el esquema de indicadores tendrá cuatro funciones clave:

1. Permitirá una medición y valoración del impacto, la eficacia y la eficiencia de las medidas establecidas en los Programas Operativos Anuales.
2. Podrá sistematizar el grado de cumplimiento y ejecución de las medidas, objetivos y líneas estratégicas recogidas en el Plan.
3. Mostrará con rigor y transparencia el cumplimiento del compromiso adquirido con niños, niñas, adolescentes y familias a través del Plan.
4. Servirá como fuente de recogida de aprendizajes, lecciones aprendidas y reflexión para generar conocimiento y gestionarlo de cara a mejorar la ejecución del Plan y al final de este la elaboración del siguiente que continúe con la importante labor de planificación de las políticas públicas orientadas a niños, niñas, adolescentes y sus familias de la región.

Así, la evaluación se entenderá desde una visión amplia y participativa, año a año y al final de la vigencia del Plan de manera global.